

EXP-UNC: 0059771/2019

**VISTO:**

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Letras, por la que solicita la designación interina de la Prof. Sofía De Mauro como Profesora Adjunta de la cátedra Seminario de Variación Lingüística y de la Prof. Corina Buzelin Haro como Profesora Adjunta simple en la cátedra Gramática II; y

**CONSIDERANDO:**

Que lo solicitado, se encuadra en lo previsto en el art. 14 del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014: *"La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior que satisfagan los requisitos de los arts. 64 o 80 del Estatuto, según el caso. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada unidad académica. En el supuesto de ausencia de docentes que satisfagan esos requisitos, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultánea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso...."*; Por ello;

**LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:**

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

**ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR**, en calidad de interina y en los términos del art. 14º del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014, a la **Profesora Sofía DE MAURO**, legajo 54254, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110), a cargo del dictado, en la cátedra Seminario de Variación Lingüística, de la Escuela de Letras, **a partir del 01 de Febrero y hasta el 31 de Marzo de 2020**. (Afectando partida vacante por jubilación ex Prof. B. Bixio-Sede 06L).

**ARTÍCULO 2º.- CONCEDER licencia**, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Profesora Sofía DE MAURO**, legajo 54254, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple, interina, de la cátedra Seminario de Variación Lingüística, de la Escuela de Letras, **a partir del 01 de Febrero y hasta el 31 de Marzo de 2020**, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

**ARTÍCULO 3º.- DEJAR SIN EFECTO**, a partir del 01 de Febrero de 2020, la Resolución Decanal N° 775/2019.



**Lic. VANESA V. LOPEZ**  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

//

EXP-UNC: 0059771/2019

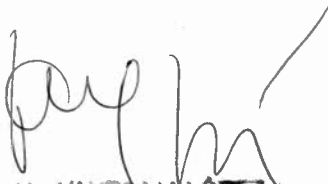
**ARTÍCULO 4º.- DESIGNAR**, en calidad de interina, a la **Profesora Corina Margarita BUZELIN HARO**, legajo 45843, en un cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple (Cód. 111), a cargo del dictado, en la cátedra Gramática II, de la Escuela de Letras, **a partir del 01 de Febrero y hasta el 31 de Marzo de 2020**. (Afectando partida vacante ex Prof. Supisiche- Sede 06L).

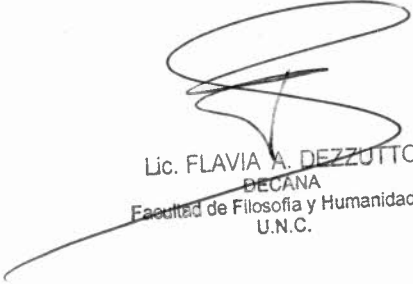
**ARTÍCULO 5º.-** Las interesadas, deberán concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

**ARTÍCULO 6º.-** Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **19 DIC 2019**

**RESOLUCIÓN N°: 1661**  
RS

  
Lic. VANESA V. LÓPEZ  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades  
U.N.C.